

San Andres Isla, Dos (2) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2023-00328-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Morgans Tours S.A.S.
Auto No.	0159-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación del crédito arrimada al paginarlo por el apoderado judicial de la parte ejecutante, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido; así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del sub-judice.

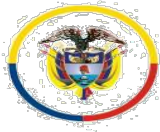
		Capital Pagare No.	\$ 20.000.000
FECHA INICIAL	07 de octubre de 2023	081036110000781	
FECHA FINAL	23 de enero de 2024		

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA SUPERFINANCIERA	DIAS	INTERES	SALDO
7/10/2023	31/10/2023	38,76	25	\$ 453.806	\$ 453.806
1/11/2023	30/11/2023	38,28	30	\$ 539.944	\$ 993.750
1/12/2023	31/12/2023	37,56	31	\$ 549.078	\$ 1.542.828
1/01/2024	23/01/2024	34,98	23	\$ 381.623	\$ 1.924.451

		Capital Pagare No.	\$ 2.946.671
FECHA INICIAL	07 de octubre de 2023	081036110000159	
FECHA FINAL	23 de enero de 2024		

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA SUPERFINANCIERA	DIAS	INTERES	SALDO
7/10/2023	31/10/2023	38,76	25	\$ 66.861	\$ 66.861
1/11/2023	30/11/2023	38,28	30	\$ 79.552	\$ 146.413
1/12/2023	31/12/2023	37,56	31	\$ 80.898	\$ 227.310
1/01/2024	23/01/2024	34,98	23	\$ 56.226	\$ 283.536

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada dieciocho (18) de enero de 2024, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.



En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital Pagare No. 081036110000781	\$ 20.000.000
Intereses de Mora	\$ 1.924.451
Intereses Remuneratorios	\$ 1.390.397
Otros Conceptos	\$ 749.700
Total	\$ 24.064.548

Capital Pagare No. 081036110000159	\$ 2.946.671
Intereses de Mora	\$ 283.536
Intereses Remuneratorios	\$ 218.841
Otros Conceptos	\$ 195.555
Total	\$ 3.644.603

Total, Liquidación del Crédito: \$ 27.709.151

SEGUNDO - APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el dos (02) de febrero de 2024 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9e151d584b0760c1bd0b6fe91f65885c22b224eb3d592364ac3a39bb18e632**

Documento generado en 02/02/2024 04:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>